



**FORMOSA, 19 noviembre de 2019**

**VISTO:**

El expediente N° E-04633/17-DGR-EXP-BAJA del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se designó como Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. CUIT: 30-68626705-5**, con domicilio en calle Arcos N° 3631, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el expediente mencionado en el visto, el señor Carlos Alberto Porzio acreditando el carácter de Apoderado de la firma **EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. CUIT: 30-68626705-5**, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que el presentante manifiesta que lo solicitado halla su fundamento en el marco de una reorganización bajo los términos del artículo 77° inciso a) y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, mediante la cual EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (CUIT 30-68626705-5) y QBE ARGENTINA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (CUIT 30-68715616-8) integraron sus negocios con fecha 01 de Julio de 2016, y con fecha de aprobación del acuerdo definitivo de fusión ante la Inspección General de Justicia el 21/11/2016;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo N°6 del Código Fiscal de la Provincia, Ley N°1589, se encuentra facultada para establecer qué sujetos se desempeñarán como Agentes de Recaudación;

Que obra a fojas 32° dictamen N° 343/2019 de la Subdirección de Jurídica y Técnica, en el sentido expuesto en la presente;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente que otorgue el cese como Agentes de Retención a partir de la última declaración jurada presentada por el contribuyente, vale decir a partir del 31 de Marzo de 2018;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE** la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos a la firma **EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. CUIT: 30-68626705-5**, con domicilio en calle Arcos N° 3631, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de Marzo de 2018, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 059/2019**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa